Porzuna
AYUNTAMIENTO

Maria Isabel Del Alamo García (1 de 3)
REGISTRO
Fecha Firma: 15/04/2026
HASH: 50aa60926554f42490c852fc63f7fc1c9c

Ana Isabel Benito Lucas (2 de 3)
MONITORA PID
Fecha Firma: 15/04/2026
HASH: 1be3a2dca6041eb5047cf9a4136f8fdb

Carlos Cardosa Zurita (3 de 3)
SECRETARIO
Fecha Firma: 15/04/2026
HASH: 880898585b84bad02bac3762442f78baa51

ACTA DE LA REUNIÓN DEL ÓRGANO DE VALORACIÓN, PARA CONFECCIONAR LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y VALORACIONES PROVISIONALES ADMITIDOS DE LA CONVOCATORIA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 25-03-2026, PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO AL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO PARA OFICIALES 2026 EXPEDIENTE 780/2026

En Porzuna provincia de Ciudad Real, siendo las 14:35 horas del día 15/04/2026, se reúne la Comisión de Selección de personal de la entidad Ayuntamiento de Porzuna-Ciudad Real, a fin proceder a la selección provisional de Admitidos y Excluidos y valoraciones provisionales de solicitudes admitidas de participar en la convocatoria de este Ayuntamiento de fecha 25/03/2026, para la contratación de 2 Oficiales 1ª Albañil CARGO AL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2026 EXPEDIENTE 780/2026 y valoración Provisional de solicitudes admitidas.

PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Presidencia: CARLOS CARDOSA ZURITA; Secretario Interventor del Ayuntamiento de Porzuna – Ciudad Real

Secretaria: MARIA ISABEL DEL ÁLAMO GARCÍA; Empleada Publica del Ayuntamiento de Porzuna-Ciudad Real

Vocalías: ANA ISABEL BENITO LUCAS: Empleada Publica del Ayuntamiento de Porzuna-Ciudad Real

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en la selección establecidos en las bases de la convocatoria pública, se adoptaron los siguientes acuerdos:
1º se procede a la selección de solicitudes Admitidas y Excluidas de las mismas de conformidad con las bases reguladoras del proceso de selección, resultando la siguiente relación de personas solicitantes admitidas y excluidas:

PERSONAS ADMITIDAS

DNI / NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
***5980**	GÓMEZ RODRÍGUEZ FRANCISCO JOSE
***3318**	GARCÍA SÁNCHEZ EMILIANO

PERSONAS EXCLUIDAS

DNI APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN:
***8805** LORENTE CARTON FRANCISCO JAVIER	✓ No acredita cumplir requisito para proceder a la formalización de su contratación de la base 4.1 (Para las plazas de Oficial 1ª de Albañil: Acreditación documental de experiencia al menos 3 meses (contratos, nominas o similares). ✓Titulación: Estar en posesión del Certificado de Escolaridad homologado en España como requisito imprescindible para efectuar el curso previo exigido por la Ley de Prevención y Riesgos Laborales. En caso de extranjeros, la correspondiente documentación oficial de convalidación (Homologación) de los estudios en España

Cód. Validación: 526TPWZZFCND3KA6GK6E73KZ6
Verificación: https://porzuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

2º Se procede a la valoración de las solicitudes Admitidas presentadas por los candidatos interesados en la convocatoria pública de acuerdo con los criterios fijado y baremación de la convocatoria, con el siguiente resultado:

<table>
<tr><th>DNI</th><th>1.- La antigüedad como demandante de empleo:
Antigüedad de la demanda de empleo ininterrumpidamente:<table><tr><td>Por ser demandante de empleo desde 2022 o ejercicios anteriores</td><td>2 puntos</td></tr><tr><td>Por ser demandante de empleo desde 2023</td><td>1,5 puntos</td></tr><tr><td>Por ser demandante de empleo desde 2024</td><td>1 puntos</td></tr><tr><td>Por ser demandante de empleo desde 2025</td><td>0,5 puntos</td></tr><tr><td>Por ser demandante de empleo desde 2026</td><td>0 puntos</td></tr></table></th><th>2.- El tiempo transcurrido desde el último contrato con el Ayuntamiento de Porzuna del participante, teniendo en cuanta la fecha de alta en el padrón Municipal de Habitantes de Porzuna y que los solicitantes empadronados en otras localidades no puntuaran por este apartado<table><tr><td>Si el contrato ha finalizado en el año 2021 o ejercicios anteriores</td><td>1,5 puntos</td></tr><tr><td>Si el contrato ha finalizado en el periodo comprendido 2023/2022</td><td>1 puntos</td></tr><tr><td>Si el contrato ha finalizado en el periodo comprendido: 2024/2025</td><td>0,5 puntos</td></tr><tr><td>Si el contrato ha sido en el año 2026</td><td>0 puntos</td></tr></table></th><th>TOTAL PUNTUACION</th></tr>
<tr><td>***5980**</td><td>25/11/2025
0,5puntos</td><td>30/11/2025
0,5 puntos</td><td>1</td></tr>
<tr><td>***3318**</td><td>02/12/2025
0,5 puntos</td><td>30/11/2025
0,5 puntos</td><td>1</td></tr>
</table>

La presente acta provisional de Admitidos y Excluidos y valoraciones provisionales de admitidos se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediendo a los interesados un plazo de tres días hábiles para su subsanación. Transcurrido ese plazo se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos y valoraciones definitivas.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Porzuna siendo las 14:50 horas del día 15 de Abril de 2026.

Cód. Validación: 526TPWZZFCND3KA6GK6E73KZ6
Verificación: https://porzuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2